

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26937 BARCELONA.

Don. Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N° 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 501 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 07/07/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad Quality Business Assistance, S.L. con Cif B-63531420 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario.

Solicitante: Quality Business Assistance, S.L., con domicilio en calle Diputación 279, 1º 7ª (Barcelona).

Concursada: la misma que la solicitante

Administrador/es: D. Dª Cristina Alonso Suárez, (Abogada) con domicilio en c/ Padilla nº 287, bajos (Barcelona).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de Barcelona 08010 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 7 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090058957-1